

Huépil, 02 de Noviembre del  
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1656 / 2009 /

**VISTOS**

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 01 de Octubre del 2009 entre la Municipalidad de TucaPel y la Srta. Maria Amada Godoy Chávez.-
- C. La omisión de haber realizado el presente Decreto Alcaldicio en su oportunidad.-
- D. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Talleres de Información Comunitaria".-

**DECRETO**

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto N° B de los vistos, por la suma de \$ 176.666.- ( ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ) brutos por la duración del contrato, al Proveedor **MARIA AMADA GODOY CHAVEZ**, Rut [REDACTED], domiciliada en la calle [REDACTED], por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de TucaPel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ/FMMB/MWC/rf



JAIMÉ VELOSO JARA  
ALCALDE